



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00397-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0013

En atención al escrito que antecede, por encontrarlo procedente conforme lo expuesto en providencia del 14 de diciembre de 2021, se **AUTORIZA EL RETIRO** de las letras de cambio por valor de **\$12.000.000** y **\$4.000.000**, sin lugar a ordenar entrega física toda vez que el proceso se tramitó a través de medio virtuales.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acf9bdcc9abd6e7eebef8792826910a7407b0bc7a678ce3e3f9014093470eee**

Documento generado en 16/12/2021 12:07:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>